



<b>TIPO DE CONVENIO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>EXPEDIENTE N°</b> (A completar cuando se forma expediente)	
<b>ORGANISMO CON EL QUE SE CONVENIA</b>	MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONVENIANTE</b>	MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
<b>LINEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	PROMOVER UNA FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE EXCELENCIA	POTENCIAR EL COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	
<b>GRANDES AREAS EN LA QUE SE INSCRIBE LA ACTIVIDAD</b>	BECAS	ACOMPAÑAMIENTO TECNOLÓGICO	
<b>UNIDAD QUE PROPONE</b>	SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA	<b>UNIDADES CON INCUMBENCIAS EN EL/LAS AREAS</b>	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA UNSAM
<b>SUBTIPO</b>	INSTITUCIONAL	ACADÉMICO	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Puesta en marcha de un programa piloto de becas y acompañamiento tecnológico, destinado a que alumnos/as residentes en la provincia de Buenos Aires, que se encuentren inscriptos en la "UNSAM", y formen parte de algunos de los sectores más vulnerables de la sociedad, continúen o puedan comenzar sus estudios terciarios, de pregrado y de grado en dicha Universidad.		
<b>OBJETIVO</b>	La implementación conjunta de políticas públicas de apoyo y acompañamiento para la permanencia de alumnos/as de la "UNSAM", residentes en la provincia de Buenos Aires, egresados y egresadas de su Escuela Secundaria, en los diferentes niveles de formación educativa brindada por esa casa de estudios.		



<b>FECHA DE INICIO</b>	Desde su celebración	<b>VIGENCIA</b>	UN (1) año
<b>RECURSOS FINANCIEROS INVOLUCRADOS</b>	SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INTERJURISDICCIONALES E INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	<b>MONTO PRESUPUESTADO</b>	\$7.500.000,00.-
		<b>CANON</b>	-----
<b>IMPACTO ESPERADO</b>	Puesta en marcha de un programa piloto de becas, asumiendo la gestión operativa para su implementación y otorgamiento, así como la posibilidad de solicitar acompañamiento tecnológico, destinados a alumnos/as de bajos recursos, egresados y egresadas de la Escuela Secundaria Técnica UNSAM que se encuentren inscriptos en ofertas académicas dictadas por esta Universidad Nacional, para que continúen o puedan comenzar sus estudios de pregrado y de grado.		
<b>ESTADO</b>	Dicho Proyecto de Convenio Específico deberá contar con la aprobación del Consejo Superior de esta Universidad Nacional, mediante la Resolución correspondiente (Artículo 49° inciso a) del Estatuto)	<b>EJECUCIÓN</b>	CON EJECUCIÓN
<b>DESCRIBIR LOS BENEFICIOS PARALA SOCIEDAD</b>	Garantizar el acceso y la permanencia de los/as estudiantes del territorio de la Provincia de Buenos Aires a la Educación Pública Superior e instrumentar un acuerdo para la contribución e intercambio de experiencias, tecnologías y conocimientos con miras a velar por aquellos que integran los sectores más vulnerables de la sociedad, en el sistema universitario.		



<p><b>DESCRIBIR LOS BENEFICIOS PARALA UNIVERSIDAD</b></p>	<p>Dar continuidad a la inclusión y la calidad académica que la UNSAM hace más de DIEZ (10) años garantiza como ejes fundamentales en el desarrollo de estrategias innovadoras que hacen al ingreso, permanencia y egreso de sus estudiantes.</p>		
<p><b>IDENTIFICAR POSIBLES ASPECTOS CONTROVERSIAL ESPARA LA SOCIEDAD</b></p>	<p>No se identifican</p>	<p><b>IDENTIFICAR POSIBLES ASPECTOS CONTROVERSIALES PARALA COMUNIDAD DE LA UNSAM</b></p>	<p>No se identifican</p>
<p><b>MECANISMOS PREVISTOS DE GESTIÓN</b></p>	<p>Implementar, administrar, supervisar la puesta en marcha del programa piloto de becas y acompañamiento tecnológico y realizar la rendición de cuentas conforme a lo estipulado en la cláusula 8º del Convenio Específico. En este sentido, cabe destacar que la Unidad que asume la responsabilidad frente a la UNSAM por la ejecución del Convenio es la Escuela Secundaria Técnica UNSAM, bajo la supervisión de la Secretaría General Académica, como Unidad de Gerenciamiento.</p>		
<p><b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b></p>	<p>ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA UNSAM</p>	<p>SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA</p>	
<p><b>CIERRE DEL CONVENIO</b></p>			
<p><b>RENDICIÓN</b></p>	<p>sí</p>	<p><b>INFORME FINAL</b></p>	<p>La UNSAM deberá presentar ante Subsecretaría de Relaciones Interjurisdiccionales e Internacionales del Ministerio de Gobierno o quien determine, una certificación donde se indique el destino de los fondos invertidos, con el detalle de los/as estudiantes a las cuales se le otorgo la beca, pudiendo</p>



			reemplazar al becario sin extenderse del plazo de duración del presente acuerdo y por los mismos términos.
FIRMA Y ACLARACION			